

	<b>RESOLUCION</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO **02425** 2020

Por la cual se efectúan unos encargos

**LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 10** área funcional **Oficina Jurídica**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante definitiva por aceptación de renuncia, empleo reportado en la Opec-CN.S.C.
- 2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*.
- 3.- Que el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 10** área funcional **Oficina Jurídica**, fue publicado en la página web e intranet el día dieciocho (18) de febrero de 2020.
4. Dando cumplimiento a la ley 1960 del 27 de junio de 2019, y a la circular 2019000000117 del 29 de julio de 2019 suscrita por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinó que la Funcionaria para acceder al encargo del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 10** área funcional **Oficina Jurídica**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander es **MARGY LILIANA GARCÍA PARDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.549.141 expedida en Bucaramanga, cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia, ostenta derechos de carrera en el empleo Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10 de la planta de personal administrativo para la prestación del servicio del Sector educativo en el Departamento de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

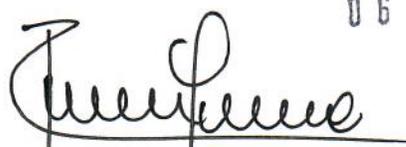
**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir de la fecha de la presente resolución encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 10** área funcional oficina Jurídica de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **MARGY LILIANA GARCÍA PARDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.549.141 expedida en Bucaramanga.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Funcionaria encargada deberán manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en Bucaramanga a,

06 MAR 2020

  
**IVONNE MARCELA RONDON PRADA**  
 Secretaria General

Proyectó: *Elga* Elga Johanna Corredor Solano, Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: *Luz* Luz Marina Rodríguez / María Nelcy Jaimes D. *Maria*